PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 08 Feb 2017

DECRETO EXENTO Nº 832 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N°914 de fecha 01 de febrero de 2017, emitida por don Alex Maldonado Pereira, de la comuna de Parral para realizar "Carreras de Perros".-

2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-

3. El Decreto Exento N°2 de fecha 03 de enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos

4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

1.- AUTORÍZASE, la realización de "Carreras de Perros", a don Alex Maldonado Pereira, de la Junta de Vecinos N°64 Pantanillo, de la comuna de Parral, en la cancha El Peral del Sector de Pantanillo de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Alex Maldonado Pereira.-**

2.- AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para los días:
Domingo 12 de febrero de 2017 desde las 14:00 hrs. hasta las 22 hrs. del mismo día.-

3.- ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- INFÓRMESE mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DESPACHO

PRU/IDH/ARC/cjc/pcg
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
3.- Carabineros de Parral
4.- Oficina Patentes Comerciales
5.- Interesados